

Reunidos en Sabiñánigo, a las 13 horas del día 29 de mayo de 2015.

De una parte, D. Javier Cazcarro Ipiens Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón (ADECUARA), con D.N.I. núm. 18.165.933G, asistido del Responsable Administrativo Financiero D. Ángel M^a Jaén Bayarte con D.N.I. 17.692.651Q, que da fe del acto.

De otra parte D. Juan José Moreno Augusto, con D.N.I. 18.037.034C, en representación de la empresa Comercial Binéfar, S.A., con C.I.F. núm A22048623, vecino de Binéfar con domicilio a efectos de notificaciones en C/Almacellas nº 103 de Binéfar (Huesca), C.P. 22500.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de suministros e instalación de maquinaria y equipos para zonas comunes, por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Dicha adjudicación fue aprobada por Decreto de Presidencia de fecha 21 de mayo de 2015, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 27 de abril de 2015 fue aprobado por Resolución de Presidencia el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO. Con fecha 22 de abril de 2015, y mediante Decreto de Presidencia, se justificó el "suministro e instalación de maquinaria y equipos para zonas comunes en los viveros de Jaca y de Biescas" y se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, se autorizó el gasto con cargo a la aplicación 19.321.269 y 19.321.270 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Con fecha 14 de mayo de 2015 se celebró la Mesa de Contratación, proponiendo la adjudicación a Comercial Binéfar, S.A., requiriéndole con fecha 15 de mayo de 2015 la presentación de documentación. Con fecha 20 de mayo de 2015 el candidato remitió dicha documentación. Con fecha 21 de mayo de 2015, el Presidente adjudicó el suministro de "maquinaria y equipos para zonas comunes en los viveros de Jaca y de Biescas".

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Juan José Moreno Augusto, en representación de Comercial Binéfar, S.A., se compromete al suministro e instalación de maquinaria y equipos para zonas comunes en los viveros de Jaca y de Biescas, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente,

documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 11.500 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 2.415 euros, lo que supone un total de 13.915 euros.

TERCERA. El plazo de entrega del suministro e instalación es 30 días naturales desde la formalización del contrato.

CUARTA. El plazo de garantía del suministro es de un año desde la firma del Acta de recepción. El adjudicatario realizará el mantenimiento de los bienes objeto de suministro durante el período de garantía.

QUINTA. El pago se realizará tras el Acta de recepción, sin perjuicio de las certificaciones parciales de elementos suministrados y probados cuyo pago se podrá realizar tras la aprobación de la certificación.

SEXTA. D. Juan José Moreno Augusto, en representación de Comercial Binéfar, S.A., presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Presidente,
Fdo.: D. Javier Cazarro Ipiens
C/ Secorín, 35
Tel: 974 483 311
22600 SABINA DE SOBERBIA (Huesca)

En representación de Comercial Binéfar, S.A.
Fdo.: Juan José Moreno Augusto
Ctra. Almacellas nº 103
22500 Binéfar (Huesca) Tlf. 974/43-02-13
A-22048623

El Responsable Administrativo Financiero,

Fdo.: Ágel Jaén Bayarte